



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 264 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 21 de diciembre de 2018

VISTOS,

Informe N° 001-2018-CE-CAS-37(2° CONV.)-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 20 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 - Naylamp- Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestariamente del ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC, de fecha 15 de agosto del 2018 designa temporalmente al señor Luis Alfredo Narvaez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp - Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N° 75-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 04 de junio de 2018, modificada mediante Resolución Directoral N° 88-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de junio de 2018 se aprobó la convocatoria a

Calle Pimentel # 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamp@hotmail.com





PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio
del Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Concurso Publico de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de los museos adscritos en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2018, siendo que para el Museo de Sitio Chotuna – Chornancap los puestos a convocar son los siguientes: 1) Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE CONSERVACIÓN del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 036-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 2) Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 037-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 3) Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE ARQUEOLÓGICA del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 038-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° 001-2018-CE-CAS-36-38-UE005-PENL-VMPCIC/MC, se remite las actas de evaluación del concurso publico de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, y formato de acta de evaluación final de los procesos convocados según el siguiente detalle: 1) Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE CONSERVACIÓN del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 036-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC. Se asignó GANADOR; 2) Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 037-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC. Se declaró DESIERTO; 3) Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE ARQUEOLÓGICA del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 038-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC. Se asignó GANADOR;

Que, en atención a que la Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 037-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, fue declarado DESIERTO, con Resolución Directoral N° 268-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó nueva Convocatoria a Concurso Público para dicha plaza; desarrollándose según las etapas registradas por la Oficina de Recursos Humanos en el aplicativo informático del Ministerio de Cultura y publicadas en la página web de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 001-2018-CE-CAS-37(2°CONV.)-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 20 de diciembre de 2018, se remite las actas de evaluación del concurso publico de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, y formato de acta de evaluación final de los procesos convocados según el siguiente detalle: Contratación del Servicio de un Técnico para ocupar el cargo de ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 037(2)-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC. Se declaró ganador al señor REYNALDINO BALTAZAR TUÑOQUE CHERO;

Calle Pimentel # 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamb@hotmail.com





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, estando a lo recomendado por el Presidente de la Comisión Evaluadora CAS, se solicita se emita el acto administrativo que declare ganador **REYNALDINO BALTAZAR TUÑOQUE CHERO** de la materia de la presente resolución administrativa;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganador del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la plaza: Contratación del Servicio de un (01) Técnico para ocupar el cargo de **ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN** del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap con código N° 037(2)-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC, según el siguiente detalle:



Orden de Merito	Postulante	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación por Discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Evaluación Técnica	Puntaje Total
1	REYNALDINO BALTAZAR TUÑOQUE CHERO	50	--	--	38	--	88

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque al ganador del concurso público mencionado en el artículo precedente, para ocupar el cargo de **ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN** del Museo de Sitio Chotuna-Chornancap;

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, a las Oficinas de Administración, Recursos Humanos, e Informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (e)